

2

24

7

**~** 

7

7

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 202-DP-2014

27 07 2019
11.13
Firms (M)

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/14 al 30/06/14, y:

### **CONSIDERANDO:**

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria Nº 466300568/86 perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión asciende a \$ 532,93 (Pesos Quinientos Treinta y Dos con Noventa y Tres Centavos);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a
  emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina. Por \$ 532,93 (Pesos
  Quinientos Treinta y Dos con Noventa y Tres Centavos); en concepto de débitos bancarios
  del período 01/06/14 al 31/06/14 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría
  del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Julio de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado

Asesor Letraud

Defensoria del Pueblo

San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensore del Pueblo San Carlos de Bariloche

12.2 Jut 2014